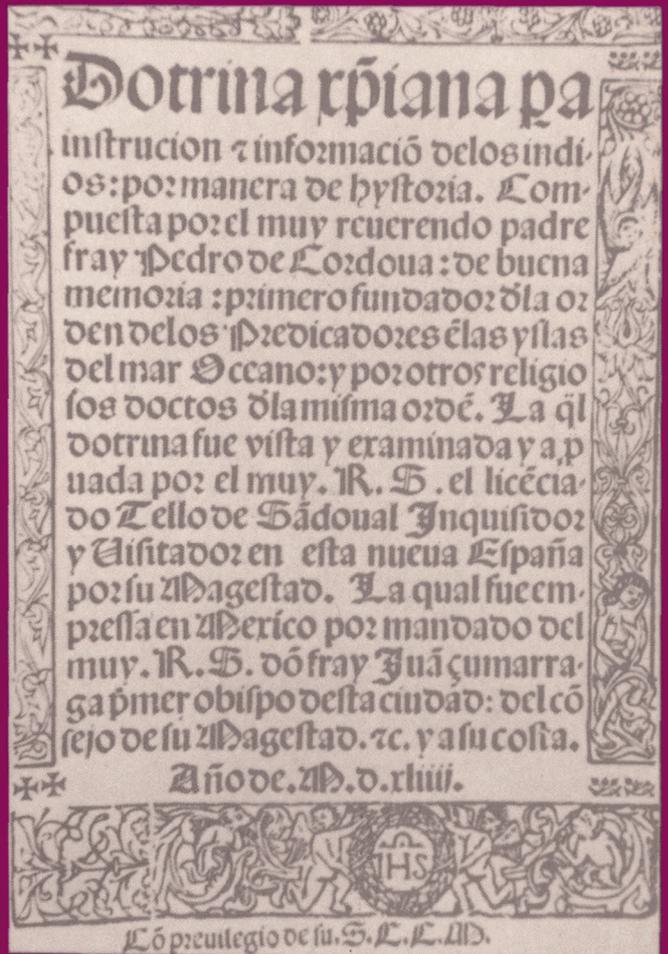


Tercer Seminario
**GRANDES FIGURAS
DE LA EVANGELIZACION
DE AMERICA**

 **Fray Pedro de Córdoba, O.P.**



IS SAEZ, S.J.
LAO VEGA
LANDOLFI



Fray Pedro de Córdoba, O.P.





José Luis Sáez, S.J.

Wenceslao Vega

Ciriaco Landolfi

Tercer Seminario
"Grandes Figuras de la Evangelización
de América"

Fray Pedro de Córdoba, O.P.



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

**COMISION DOMINICANA PERMANENTE
PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO
DEL DESCUBRIMIENTO Y EVANGELIZACION DE AMERICA**

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO DOMINGO



Coordinación:
José Chez Checo

Portada:
Lourdes Saleme

Composición, Diagramación y Cuidado de Edición:
Ninón León de Saleme

Impresión:
Amigo del Hogar

Contenido

Programa	11
Pedro de Córdoba y la Catequesis Americana <i>José Luis Sáez, S. J.</i>	17
Las Leyes de Burgos <i>Wenceslao Vega</i>	29
Fray Pedro de Córdoba: un Amigo de Dios <i>Ciriaco Landolfi</i>	43





Doctrina xpiana pa

instrucion ⁊ informació delos indi-
os: por manera de hystoria. Com-
puesta por el muy reuerendo padre
fray Pedro de Cordoua: de buena
memoria: primero fundador dla or-
den delos Predicadores élas yslas
del mar Oceano: y por otros religio-
sos doctos dla misma ordé. La q̄l
doctrina fue vista y examinada y a p-
uada por el muy. R. S. el licéncia-
do Tello de Sádoual Inquisidor
y Visitador en esta nueva España
por su Magestad. La qual fue em-
pressa en Mexico por mandado del
muy. R. S. dō fray Juã cumarra-
ga p̄mer obispo desta ciudad: del cō-
sejo de su Magestad. ⁊c. y a su costa.

Año de. M. D. xliiij.

Ló preuilegio de su. S. L. L. M.





TERCER SEMINARIO:
"GRANDES FIGURAS DE LA EVANGELIZACION
DE AMERICA"
TEMA: FRAY PEDRO DE CORDOBA

PROGRAMA

INTRODUCCION:

En la obra "Doctrina Cristiana" de Fray Pedro de Córdoba, a manera de Catecismo, encontramos el primer opúsculo didáctico para orientar en la enseñanza cristiana a los aborígenes de la isla. Constituye, por tanto, un documento temprano que arroja la imprenta introducida en América, a través de México.

La misión apostólica de Fray Pedro de Córdoba no se limitó a la Isla, sino que se extendió a tierra firme y a Cuba; perdurando los frutos de su misión hasta los tiempos modernos. Como religioso entregado a la útil vida monástica, hubo de expirar todavía a una edad que podía ofrecer mayores sacrificios, pues sus penitencias le acortaron sus años de vida.

Como dominico y como inquisidor, actividad esta última de la que se tiene poca noticia, Fray Pedro de Córdoba nos deja una obra escrita que marca los inicios de la impresión en La Española, hacia el 1544 cuando sale a la luz su Doctrina Cristiana.



DATOS BIOGRAFICOS:

Fray Pedro de Córdoba nació en Córdoba (España), año 1482, de padres nobles. Habiendo recibido sólida educación humanista en su ciudad natal, quiso estudiar la carrera de Leyes, por la cual su progenitor le envió a la Universidad de Salamanca. Aquí sintió vocación de ser fraile de la Orden de Predicadores (vulgo dominicos) y recibió el hábito propio de dicha institución. Terminados allí sus estudios de Filosofía, cursó Teología en el Estudio General del convento de Avila, que era entonces el mejor de su Orden en España.

Fue elegido Superior de los primeros frailes dominicos que llegaron a la ciudad de Santo Domingo a fines de septiembre de 1510. En calidad de tal fue a La Concepción de La Vega a presentar sus respetos a las autoridades de esta isla Española, que allí ocasionalmente se hallaban. Esto le dio ocasión de predicar su primer sermón a los taínos, valiéndose de intérprete. Animó también a su comunidad de 16 religiosos a que juntos escribieran el primer sermón que había de predicarse en defensa de los nativos, incluso él mismo eligió a Fray Antonio Montesino para que lo predicara el 4to. domingo de Adviento en la iglesia mayor de esta primada ciudad.

Su ideal era anunciar el Evangelio a los indígenas sin sombra alguna de armas ni presencia de españoles. Para esto fundó puestos misionales en la costa norte de la actual Venezuela. Dos veces sin embargo vio desbaratada aquella obra suya por culpa de inescrupulosos criados de los más poderosos encomenderos de esta urbe del Ozama. Pero él se mantenía en su idea de llevar el mensaje salvífico por modo pacífico y con el mismo idioma que hablaban los indios.



Su Orden le respaldó en su actividad misionera y en sus escritos contestatarios. Más aún le nombró Viceprovincial de los frailes Predicadores que extendían la Buena Noticia de la salvación por estas islas, mares, y tierra firme, y le dio el preciado título de “Predicador General” mientras viviese.

Sus cartas son modelos de encendidas defensas de los naturales del Nuevo Mundo. A su mano se debe el primer Catecismo o *Doctrina Cristiana* que se escribió para que los taínos aprendieran la Fe. Es por tanto, uno de los primeros libros escritos en América.

Consumido por la tuberculosis, falleció en su convento, aquí en Santo Domingo, el 4 de mayo de 1521, a los 39 años de edad. Fr. Antonio Montesinos se encargó de hacer elogio fúnebre, durante el sepelio del virtuoso Viceprovincial.

Hombre de excepcional virtud y de intensa comunicación con Dios, se hallaba dotado, además, de una singular firmeza de espíritu, especial dulzura, oratoria incisiva, profunda calma, hablar tranquilo, intenso amor por los indígenas y un afán permanente por el estudio de los problemas reales a su entorno, a fin de encontrarles solución evangélica.

De Fray Pedro de Córdoba, ha dicho el historiador dominicano Américo Lugo “sería pobre todo elogio y la canonización mera justicia. Hállase en su humildad y caridad y su firmeza en el cumplimiento del deber una relación tan perfecta y armoniosa que más bien parece cosa angélica que humana”.

En un sustancioso folleto, el insigne jurista, Dr. Sócrates Barinas, contempla su figura como la de *nuestro gran santo desconocido*.

Para el actual Presidente de la República, Dr. Joaquín



Balaguer, en Fray Pedro de Córdoba tenemos “al primero y más grande apologista de los indios”.

Y el historiador argentino, Rubén Boria, saluda en él al “Padre de todos los dominicos de América”.*

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Ofrecer un estudio de la obra desde una perspectiva didáctica e histórica.
- b) Valorar su misión evangelizadora y de instrucción a los indígenas.

METODOLOGIA:

Exposición de cada tema por parte de los conferencistas. Luego panel de discusiones al finalizar cada tanda de trabajo. Respuestas a preguntas de los participantes.

ORDEN DEL DIA:

- | | | | |
|-------|------|--|--|
| 8:00 | a.m. | Inscripciones tardías.
Coordinadores: Lic. Nolberto L. Soto, Dra. Celsa Albert. | |
| 9:00 | a | 10:00 a.m. | Ponencia No. 1
Las Leyes de Burgos.
Expositor: Wenceslao Vega. |
| 10:00 | a | 10:15 a.m. | Café |

* Texto de la Segunda Medalla de la Comisión Dominicana Permanente para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, año 1989).



- 10:15 a 11:15 a.m. Ponencia No. 2
El Proyecto Apostólico de
Fray Pedro de Córdoba:
La Doctrina Cristiana.
Expositor: José Luis Sáez,
S. J.
- 11:15 a 12:00 m. Preguntas
- 12:15 p.m. Almuerzo
- 2:00 a 3:00 p.m. Ponencia No. 3
Fray Pedro de Córdoba
y la Primera Comunidad
Evangelizadora.
Expositor: Fray José Ml.
Rodríguez, O.P.
- 3:00 a 3:15 p.m. Café
- 3:15 a 4:15 p.m. Ponencia No. 4
Fray Pedro de Córdoba:
Un Amigo de Dios.
Expositor: Ciriaco Landolfi.
- 4:15 a 4:45 p.m. Preguntas
- 4:45 a 5:00 p.m. Clausura
Entrega de certificados.

Coordinadores:
Lic. Nolberto L. Soto • Dra. Celsa Albert

Fecha:
23 de septiembre 1989

Lugar:
Museo del Hombre Dominicano • Plaza de la Cultura, Santo Domingo





Fray Pedro de Córdoba y la Catequesis Americana

JOSE LUIS SAEZ, S.J.

Nunca agradeceremos lo suficiente a don Emilio Rodríguez Demorizi por haber localizado en Providence (Rhode Island) un raro ejemplar de la *Doctrina Christiana* de Fray Pedro de Córdoba y, por supuesto, a Vicente Llorens y Javier Malagón por haberlo transcrito para publicarlo en 1945. Si no hubiera sido por ellos, nuestro trabajo de hoy se reduciría a ponderar las notables dotes de gobierno de Fray Pedro, a través de sus cartas, y la decisión inquebrantable de su Orden de luchar por la igualdad de derechos en América.

Pero, ahí está su catecismo póstumo de 1544, el quinto de los impresos en América y, probablemente, el primero que se redactó y compuso en La Hispaniola, antes de 1520. La figura de Fray Pedro crece, y adquiere un nuevo valor: ahora es también catequista, y podemos decir que su palabra de maestro llegó tan lejos como el grito de Fray Antonio en “el desierto de esta isla”.

Para analizar la *Doctrina Christiana* de Fray Pedro en su verdadero valor, sería preciso enmarcarla en la



historia de la catequesis, sobre todo, en las iglesias americanas.

Los catecismos hasta el siglo XVI.

Aunque ya se hablaba de las cinco catequesis mistagógicas de Jerusalén en el siglo I y las de Teodoro de Mopsuesta en el siglo V, los *Catecismos* propiamente dichos (con preguntas y respuestas, colección de oraciones y explicación breve de los principales misterios de la Fe) no aparecen hasta el siglo IX. De entonces data el denominado Catecismo de Wissembourg (Francia).

Dos siglos después, ya existen catecismos más parecidos a los clásicos. Quizás el más antiguo fue el *Libre de Doctrina Pueril*, del beato Ramón Llull, escrito en catalán, probablemente entre 1273 y 1275, aunque el que más popularidad ganaría es el de Juan Gersón, de Reims (1363-1429), en francés y latín, que todo el mundo conocería como el *Tripartito*.

Entre los castellanos, parece que el más antiguo es el *Tratado de la Doctrina o Doctrina de la Discrición*, de Pedro de Veragüe, en el siglo XIV¹. En antigüedad le seguiría, alrededor de 1498, el catecismo de Fray Hernando de Talavera, Arzobispo de Granada. Hay que reconocer, sin embargo, que los primeros que llevaron ese nombre fueron los dos compuestos en alemán por

¹El texto completo del *Tratado de la Doctrina o Doctrina de la Discrición*, considerado como "el más antiguo catecismo español" en forma de diálogo. Está compuesto de 154 estrofas de tercetos octosílabos con un pie quebrado, y se atribuyó por mucho tiempo al rabí Sem Tob porque aparecía al final del libro de sus *Proverbios*. Sin embargo, la última estrofa identifica claramente al autor: "Pedro de Beragüé". Guillermo Díaz-Plaja, *Antología Mayor de la Literatura Española*, tomo I (Barcelona: Labor, 1958), pp. 485-497.



Fr. Martín Lutero en 1529, el *largo* o de *adultos* (“pro rudibus paganis”), y el *breve*, para curas de pueblo y predicadores.

Es posible que el Sínodo de Cliff en Inglaterra, celebrado en 747, sea el primero que mencione la obligación pastoral que tienen los sacerdotes de enseñar el catecismo a los fieles. Eso hizo que se recopilasen y ordenasen las instrucciones que daban los pastores a los adultos como preparación a los sacramentos, aunque aún tarden en aparecer los primeros manuales.

Cinco siglos después, y en los sínodos franceses de Beziers (1246) y Albi (1254), se impone a los párrocos la obligación de explicar cada domingo, de manera clara y sencilla, los artículos del Sínodo, y a los padres de familia les obliga a enviar a sus hijos a la iglesia, desde la edad de siete años. Un siglo antes, ya existía la obra del agustino Hugo de Saint-Victor (1096-1141), *De quínque septimis seu septenariis*, que explicaba el dogma y la moral en siete partes.

Aunque en el siglo XVI, son los concilios provinciales de Lima (“el Trento Latinoamericano.”) y México, los que regularon la catequesis y ordenaron la impresión de manuales en la lengua de los nativos, sabemos que desde 1538 circulaba ya, impresa en Sevilla por mandato de los obispos de Nueva España, la *Doctrina en lengua de indios de Mechuacán*, de Don Vasco de Quiroga, Obispo de Michoacán. Al año siguiente, y en la misma imprenta, se edita el *catecismo breve* bilingüe de los dominicos, ordenado por el franciscano vasco Fr. Juan de Zumárraga (1461-1548), primer obispo de México. De esa misma fecha es la *Doctrina Christiana* del franciscano Fray Toribio de Benavente Motolinía, y el *Catecismo en*



lengua mixteca, del dominico Fray Domingo de Santa María².

Dos años después, en el mismo México y en casa de Juan Pablo, se imprime el *Manual de adultos para bautizar*, de Fray Pedro de Logroño. Por fin, en 1544, el año de edición de la *Doctrina* de Fray Pedro, se imprime también en México el famoso *Opus Tripartitum* de Juan Gersón, según consta en el colofón del mismo catecismo.

No menciono entre los primeros catecismos americanos el *Catecismo de la Doctrina Cristiana en jeroglíficos*, del lego franciscano Fray Pedro de Gante (1479-1572), que circulaba ya en Amberes hacia 1528, porque su primera impresión mejicana no se hizo hasta 1553, aunque reconozcamos su valor pionero, sobre todo por recurrir a los pictogramas como medio más adecuado para la predicación evangélica³.

El catecismo de Fray Pedro aparece en México en 1544, en la imprenta de Juan Cromberger, con modificaciones del mismo Obispo Zumárraga y Fray Domingo de Betanzos, y con la censura del Visitador de la Audiencia de Nueva España e Inquisidor General, Francisco Tello de Sandoval, nombrado por la corte para la puesta en

²Una buena reseña del aporte dominico a la catequística americana es la de Francisco J. Arnáiz, S. J., "Catecismos Dominicos", *Listín Diario*, año C, n. 25747 (Santo Domingo, 6 mayo 1989), pág. 8, cols. 3-4. Según Luis Resines, que cita a José Ramón Guerrero y Juan Manuel Sánchez, el primer catecismo americano fue el de Juan de Ribas (México, 1537), seguido de tres ediciones del catecismo del Obispo Zumárraga, fechadas entre 1539 y 1543. Cfr. Luis Resines, *Catecismos de Astete y Ripalda*. Biblioteca de Autores Cristianos, vol. 493 (Madrid, 1987), pp. 37-41.

³Fr. Pedro de Gante se distinguió además por el establecimiento de escuelas de artes y oficios. Sin dominar realmente la lengua de los nativos, publicó en 1528 la primera gramática. De su catecismo ilustrado se conocen dos ediciones impresas, una en 1553 y otra en 1554. Cfr. Justino Cortés Castellanos, "El catecismo en pictogramas de Fr. Pedro de Gante", *Teología y Catequesis* (1984), pp. 409-429; Ezequiel A. Chávez. *El primero de los grandes educadores de la América: Fr. Pedro de Gante* (México, 1934); Lopetegui-Zubillaga, *op. cit.*, pág. 418.



vigencia de las *Leyes Nuevas* del 20 de noviembre de 1542.

Y es precisamente el mismo Domingo de Betanzos el que había determinado poco antes lo que debían enseñar sus frailes a los indígenas, que incluía “cómo había un solo Dios, hacedor de todo lo criado, para que olvidasen las imaginaciones de la gentilidad y reliquias de su idolatría, y que este Dios era trino en personas, y la segunda, que fue el Hijo, había dado la vida en cruz por los hombres, y que los que de su Evangelio se aprovecharen gozarían bienes eternos, y los que no le obrasen, serían atormentados para siempre en el infierno”⁴.

Fray Domingo de Betanzos, oriundo de León, había vivido en Santo Domingo de 1514 a 1526. Como súbdito de Fray Pedro, le habría acompañado en aquél accidentado viaje a la Isla Margarita, e incluso admitiría en la Orden al P. Las Casas en 1523⁵. Por fin, siendo Provincial de México, y estando ya en muy buenas relaciones con los franciscanos y el mismo Obispo

⁴Agustín Dávila Padilla, O.P., *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México*, 3ra. ed. fasc. (México, 1955). Citado por Lopetegui-Zubillaga, *Historia de la Iglesia en la América Española*. Biblioteca de Autores Cristianos, vol. 248 (Madrid, 1965), pág. 318.

⁵Fray Domingo de Betanzos había estudiado en la Universidad de Salamanca antes de su conversión e ingreso en la Orden de Predicadores. Después de su estancia en Santo Domingo, fue a México en una expedición de cuatro monjes de La Hispaniola, que llegaría el 2 de julio de 1526, y allí estableció los conventos de Tlascala, Puebla y Oaxaca. Cfr. Lopetegui-Zubillaga, *op. cit.*, pp. 293-294. Viajó a España (1430) e Italia (1531) y, cuatro años después, fue nombrado Provincial de México (1535). Fue notable su oposición a las *Leyes Nuevas* de 1542, hasta el extremo de afirmar que los indígenas eran bestias. Sorprende así mismo su amistad con los franciscanos y, sobre todo, con Zumárraga, Motolinía y otros que no comulgaban con las ideas de Las Casas. Betanzos falleció en el Convento de San Pablo de Valladolid en 1549. Pocos días antes, el 13 de septiembre de ese mismo año, arrepentido de sus errores, se retractó mediante documento ante notario, Cfr. Lewis Hanke, *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America*, 2da. ed. (Boston: Little, Brown and Co., 1965), pág. 12.



Zumárraga, sería el responsable de la revisión y edición del catecismo que, probablemente, recogió en Santo Domingo a la muerte de Fray Pedro, el 4 de mayo de 1521⁶.

Estructura y contenido del catecismo.

Prácticamente todos los catecismos editados a mediados del siglo XVI, tanto en Lima como en México, se ajustan al mismo esquema básico delineado por Betanzos en la instrucción ya aludida: una colección de oraciones, una explicación de los artículos de la Fe, los mandamientos y sacramentos, las obras de misericordia y los pecados capitales⁷.

En el caso particular de la *Doctrina Christiana para instrucción e información de los indios por manera de historia*, que consta de doce apartados, se añaden un sermón introductorio a la catequesis, la instrucción y simbolismo de signarse y santiguarse, otro sermón para los bautizados y, sobre todo, una “breve historia desde el principio del mundo hasta el fin”⁸.

⁶Cfr. Fr. Rubén Boria, O.P., *Fray Pedro de Córdoba*, O.P. 1481-1521, (Tucumán: Universidad del Norte, 1982), pp. 129-137. Acerca de la fecha precisa de la muerte del dominico, véase el trabajo definitivo de Fr. Vicente Rubio, O.P., “La controvertida fecha de la muerte de Fray Pedro de Córdoba, O.P.”, *Casas Reales*, 2da. etapa, n. 18 (Santo Domingo, Octubre 1988), pp. 39-54.

⁷Cfr. Lopetegui-Zubillaga, *op. cit.*, pág. 403. Un ejemplar que sigue el mismo esquema y, en algunos pasajes, una redacción muy similar, es *Doctrina Christiana en lengua española y mexicana por los religiosos de la Orden de Santo Domingo* (México, 1548), ed. fasc. Colección de Incunables Americanos (Madrid: Ed. Cultura Hispánica, 1944). Quizás por falta de información adecuada, Lopetegui-Zubillaga (*op. cit.*, p. 403), consideran a Fray Pedro de Córdoba entre los catequistas mejicanos, sin hacer alusión a su labor en La Hispaniola, ni mencionar que el catecismo era su obra póstuma.

⁸*Doctrina Christiana*, ed. fasc. Universidad de Santo Domingo, vol. 38 (Ciudad Trujillo, 1945), pp. 56-60 y 117-121. A partir de ahora, los números entre paréntesis se referirán a las páginas de la transcripción del texto en la obra aludida.



Como el catecismo está redactado en castellano, es de suponer que este texto estaba diseñado para uso exclusivo del sacerdote o lego catequista. Sin embargo, la edición de 1548, que incluye una traducción al náhuatl, es evidente que se hizo para uso de los auxiliares seglares o incluso *lenguaraces*, que sí dominaban la lengua de los nativos.

Es posible que, con un poco de cuidado, se pueda ver hasta dónde llega la mano de Fray Pedro, y dónde metió la suya Fr. Domingo. Aunque el único referente cierto sean esas tres cartas de 1517, hay que reconocer que esta *Doctrina Christiana* no es la que compuso Fray Pedro de Córdoba. Hasta la primera lectura nos revela las posibles añadiduras de Betanzos o del mismo Zumárraga, que se destacan por encima del gracejo del Viceprovincial de La Hispaniola.

Por lo pronto, *el sermón introductorio* (65-67), tiene un marcado énfasis en el providencialismo de la presencia de los misioneros extranjeros, que no parece compaginarse con la cosmología, si podemos llamarla así, que aparece en los escritos de Fray Pedro. Y mucho menos la seguridad con que se afirma que todos los antepasados de los indios están en el infierno, es decir, en el centro de la tierra, donde sufren los no cristianos y los malos cristianos. Esa seguridad de la condena de los antepasados o la amenaza del castigo a los que practican otra religión, es una clara interpolación de Fray Domingo, convencido como estaba de la inferioridad de los indígenas.

Lo mismo sucede en la primera parte de los artículos de la Fe: los dioses que los nativos veneraban y hacían sus cúes y teucales, no podían ofrecerles nada, “porque son diablos y malos enemigos de Dios” (69). Y es



precisamente aquí donde Betanzos alude a las deidades mexicanas, Uchilobos, Tezcatepuca y Quesalcoatl, a las que se recomienda “aborrecer y querer mal” (82).

Al explicar el primero de los mandamientos, los autores insisten en que cuantos hacen alguna ceremonia a los dioses pecan contra ese mandamiento, “porque la honra y servicio que habíades de hacer a un solo Dios verdadero, lo hacéis a los demonios” (97).

Para no extenderme más en un análisis que siempre será apresurado, la visión cosmológica del catecismo parece un boceto del “Juicio Final” de la Capilla Sixtina, con la única diferencia de que no hay una marcada devoción mariana, y los que cruzan en la barca de Caronte son los antepasados de los indígenas.

Hay cosas, sin embargo, que pudieran atribuirse al esquema original de Fray Pedro, el que redactó en Santo Domingo. Una de ellas podría ser el vocabulario que emplea al tratar del sexto mandamiento, la originalidad y sencillez con que trata las obras de misericordia, el énfasis que pone en la sexta (redimir al cautivo), e incluso el gracejo con que explica la cuarta (vestir al desnudo). Otros restos de Fray Pedro son, sin duda, algunos vocablos que sólo se usaban en la isla. “La mar y la tierra —dice por ejemplo—, hacen un cuerpo redondo a manera de batey o bola” (120).

Mientras los cinco primeros mandamientos resultan un tanto abstractos, el sexto incorpora expresiones castellanas mucho más comunes, de esas que se encuentran en la picaresca o en procesos judiciales de la época. “El sexto mandamiento —dice—, es no fornicar, que es no se echar con ninguna mujer, sino con aquella con que es casado. El que es casado puede conocer a su



mujer y no a otra, pero el que no es casado, no ha de conocer a ninguna”.

Más adelante, en la parte que podríamos llamar casuística, explicará: “Y también va contra este mandamiento el que *retoza*⁹ con la mujer que no es suya, o si la mujer *retoza* con el hombre que no es su marido. E si ésto es pecado, mucho más lo será si hacen otros pecados contra natura, así como un hombre con otro, porque éstos no sólomente irán al infierno, pero también acá los quemará la justicia en un fuego muy grande.” (98-99).

Las obras de misericordia son vistas como remedios de las miserias que empobrecen al ser humano. En el orden corporal, tenemos hambre, sed, no tenemos casa ni la podemos llevar con nosotros, es decir, nacemos desnudos, sufrimos enfermedades, “nos pueden captivar y hacer esclavos” y, por fin, “cuando morimos no podemos enterrar nuestros cuerpos, y tenemos necesidad de alguno que los entierre, porque no los coman las aves y las bestias, y no estén feos y hediendo a los que los vieren.” (109). Así mismo, en lo espiritual, nacemos ignorantes, “sin consejo en muchas cosas que hacemos”, inclinados al mal antes que al bien, nos entristecemos por la adversidad, y en fin, no tenemos paz ni paciencia¹⁰.

Como decía antes, la habilidad retórica del catequista

⁹El verbo *retozar*, tan común en el castellano vulgar de Santo Domingo, mantiene en este pasaje, el sentido original, es decir, “traveasear con desenvoltura personas de distinto sexo”. *Diccionario de la Lengua Española*, 19 ed. (Madrid, 1970), pág. 1143, Carlos E. Deive, *Diccionario de Dominicanismos* (Santo Domingo, 1977), pág. 255. El verbo en cuestión aparece, entre otros autores, en Fernando de Rojas, *La Celestina* (Madrid: Espasa Calpe, 1962), tomo I, pág. 258, tomo II, pág. 182, y en el *Romance de la Bella Malmaridada*.

¹⁰Con una redacción casi idéntica explica el tema la *Doctrina Christiana* (1548), antes citada, en su sermón XXVIII, f. 115..



se manifiesta en la llaneza del lenguaje y en los ejemplos o referencias a la vida diaria que aduce para aclarar su explicación, aunque aproveche el tema para hablar de cosas adyacentes, incluso de simple orden cultural. Como ejemplo, baste la cuarta obra de misericordia:

“La cuarta vestir al desnudo, y mucho más a vosotros mismos, porque habéis de haber muy gran vergüenza de haber descubiertas carnes y mucho más las partes vergonzosas, detrás y delante. Y mirad que es la voluntad de Dios que andéis vestidos y cobijadas vuestras carnes. Porque al primer hombre y mujer que Dios crió en el paraíso terrenal desque pecaron, les dio vestiduras con que se cobijasen y vistiesen, porque no quiso que los hombres ni las mujeres anduviesen desnudos.” (109).

Aunque con mayor brevedad que en las otras, la sexta obra de misericordia, la explica así:

“La sexta es rescatar y redimir al esclavo que está cautivo, que no puede hacer lo que quiere, ni ir a donde quiere, y está apartado de su tierra, y de sus parientes y amigos, y por eso es muy grande obra de caridad sacalle de cautivo y hacedle libre.” (109)¹¹.

Conclusión.

Cuentan que Martín Lutero estimaba tanto sus trabajos catequísticos que no lamentaría si todas sus

¹¹No me atrevo a decir que subyacen seis *postulados fundamentales* en el Catecismo de Córdoba-Betanzos, como afirmaba Fr. Vicente Rubio, O.P. en su discurso del 26 de abril de 1988. Aunque el catecismo en cuestión obedeciera a la misma visión teológica que la campaña *dominicana* en pro de la igualdad de derechos en América, no es fácil deducir la igualdad de derechos de castellanos e indígenas o la libertad de abrazar o rechazar la nueva religión. Es evidente, sin embargo, que el atraso de los indios se explica con parámetros hispanos, “en virtud de una falta de educación y de costumbres extrañas”. Fr. Vicente Rubio, O.P. “Discurso en la inauguración del atrio del Convento de los Dominicos”, *Casas Reales*, n. 18, pp. 18-19.



obras tuvieran que desaparecer, excepto dos: la réplica a Erasmo, es decir, *La esclavitud de la voluntad* (De servo arbitrio, 1625) y, por supuesto, el catecismo. “El catecismo —decía el reformador en sus charlas de sobremesa— es la Biblia de los laicos”¹².

Por eso dice al iniciar estas notas que, probablemente, la obra más duradera de cuanto escribió Fray Pedro de Córdoba es su *Doctrina Christiana*, aunque lo que nos quede sea poco, y tengamos que decir que este texto es de Fray Domingo de Betanzos *sobre unos apuntes de Fray Pedro*.

Aún con ese obstáculo, que nos impide conocer lo que Fray Pedro y sus compañeros enseñaban en La Hispaniola, las páginas de la *Doctrina Christiana* merecen el respeto de cuantos han dedicado su vida a la transmisión de la Fe. A pesar de su etnocentrismo religioso y su visión providencialista de la evangelización, la obra de Córdoba y Betanzos también es rica fuente de información para el antropólogo y el filólogo que quieran ahondar en el estudio de una época en que la Fe y la educación iban aún de la mano.

Santo Domingo,
23 de septiembre de 1989

¹²R. García-Villoslada, S. J., *Martín Lutero* (Madrid: BAC, 1973), tomo II, pág. 282.



Las Leyes de Burgos

WENCESLAO VEGA

Las Leyes de Burgos de 1512, fueron el resultado de una polémica surgida de una crisis moral.

Veamos en esta exposición de donde provino la crisis, la razón de la polémica.

Digamos de inicio, que nuestra isla, por ser la primera colonizada y el centro inicial para la expansión en el resto del continente, fue el laboratorio donde se ensayaron todos los nuevos sistemas de gobierno, las instituciones, las formas de vida y demás elementos que regirían por siglos en las Indias Españolas.

Así, el choque de razas surgido desde el inicio, produjo una serie de ensayos, medidas y debates sobre la condición del indio y sobre su futuro papel en la sociedad que surgiría de este encuentro de razas y culturas.

Son conocidos los célebres argumentos de tipo moral esgrimidos sobre la condición de los indios, que se debatieron tanto en España como en las nuevas colonias americanas en los primeros años del descubrimiento. La situación jurídica del indio quisqueyano varió según predominara en la Corte el criterio religioso de que los



indios eran seres humanos con alma igual que los demás hombres, o el criterio utilitarista de que eran de condición inferior al blanco y por ende, debían estar siempre sometidos a vasallaje o al menos a un sistema de perpetua tutela.

Cierto es que en casi todas sus disposiciones, los Reyes señalaban que el interés primordial en la colonización era cristianizar y civilizar a los aborígenes y existe abundantísima legislación protectora de los indios, principalmente las célebres Leyes de Burgos (1512) y las Leyes Nuevas (1524) que fueron códigos de defensa y de reglamentación del trabajo y vida indígenas.

Pero lo real es que el interés primordial de España fue extraer la mayor cantidad de riquezas posibles de nuestra Isla y para eso utilizó al indio que era el material más disponible y barato. La Corona dictó toda una serie de disposiciones sobre la forma de utilizar el trabajo indígena en los ingenios, plantíos y minas de la Isla, todos en manos de peninsulares, mayormente de Castilla. La estructura social de los quisqueyanos, primitiva y por ende débil, se desarticuló con la conquista de la isla y toda la indiana fue sometida al régimen semi-esclavista que se llamó Encomienda.

Al principio como vimos ya, Colón autorizó (1496) a que los españoles utilizaran indios para su servicio personal y para sus factorías agrícolas o mineras. También el tributo en oro que debían pagar los indios se convirtió en trabajo personal al Rey. Luego tras la rebelión de Roldán (1497), Colón confirmó a éste los repartimientos de indios que había hecho a sus seguidores. Bobadilla y Ovando alteraron la composición de los repartimientos por razones políticas pero no los desautorizaron. Por el contrario, puesto que era imposible



obtener de los indios trabajo voluntario, fue preciso, para llevar a cabo el plan económico de los Reyes, utilizar sus brazos por la fuerza y esto fue pronto reconocido por las autoridades. La Encomienda fue necesaria, desde el punto de vista de los hispanos, para premiar a los conquistadores y sus huestes que esperaban la recompensa prometida de la Corona para enriquecerse rápidamente. Además, la Encomienda fue la manera más expedita para que el gobierno cobrara su parte en la riqueza extraída de nuestro suelo, puesto que la propia Corona se hizo encomendera y sus minas, latifundios e ingenios fueron los mayores y más productivos de Santo Domingo. Así pues, en los primeros años de la Colonia, se repartieron tierras a los nuevos pobladores y con ellas, la población indígena que las habitaban. Numerosas disposiciones legales fueron dictadas para organizar y reorganizar este sistema.

Desde 1500, por una Real Cédula, se dispuso que los indios fuesen “vasallos libres” de la Corona de Castilla y sólo pudiesen esclavizarse cuando fuesen tomados prisioneros en “justa guerra”. Este término conforma un carácter muy especial en la época de la conquista, pues bajo “justa guerra” se quiso catalogar todo intento de rebelión y hasta de rechazo pacífico hecho por los indios. Al año siguiente, basándose en el criterio ya establecido de que los indios eran vasallos de la Corona Castellana, se les impuso el mismo tributo que recaía sobre los pobladores de raza hispana, pero que al no poseer los indios bienes propios, resultó un fracaso.

En las instrucciones a Ovando cuando éste asumió la Gobernación en 1502, se dispuso que a los indios se les diera buen trato y fuesen cristianizados. Se señaló la



obligación de pagarles salarios justos cuando se les pusiera a trabajar.

Pero no fue hasta fines del 1503 cuando se dio viso de legalidad al hecho existente desde el 1496: la Encomienda. Por Real Cédula del 20 de diciembre de aquel año, se obligó a todos los indios de nuestra isla a juntarse alrededor de sus Caciques y a realizar trabajos asalariados para los españoles. Otra disposición real del 1505 hizo entrega de tierras e indios a nuevos pobladores, estableciéndose, sin embargo, que no podían tener encomiendas quienes no estuviesen asentados realmente en la Isla.

En 1508 otra Real Cédula amplió el concepto esclavista para abarcar aquellos indios que se escapasen a las lomas o rehuyesen a trabajar en las Encomiendas. En 1509 se dispusieron medidas que paliaban los rigores de la Encomienda, ratificándose disposiciones anteriores sobre el buen trato, cristianización, descanso dominical, alimentación y vestidos, pago de justo salario, etc., pero esas ratificaciones lo que prueban es que, en hecho, las anteriores disposiciones humanitarias no se cumplían, lo que era evidente, además, por la enorme mortandad de indios esclavizados o encomendados en La Española durante esos primeros años, especialmente por el bárbaro trato dádoles en las minas de oro y como bestias de carga. En ese mismo año, se dispuso que la Encomienda no debía ser por más de 3 años y que los indios encomendados no debían ser tratados iguales que los esclavizados.

La costumbre de dar indios en encomiendas a los altos funcionarios de la colonia, empezando por el propio Gobernador e incluyendo hasta los jueces y curas, fue ratificada por una Real Cédula del 1510, en la



cual se especificó incluso el número de indios que correspondía a cada funcionario según rango. Al año siguiente se prohibió que fuesen llevados indios a España sin permiso especial del Rey y se reiteraron las disposiciones sobre buen trato a los indígenas.

Como se nota de la síntesis anterior de Reales Cédulas de los primeros diez años del siglo XVI, hay una combinación de medidas humanitarias con otras de recia servidumbre, lo que no es más que el reflejo de la incertidumbre inicial de los Monarcas sobre la forma de tratar los nuevos “vasallos” de la Corona. A la postre, sin embargo y por razones de puro orden económico, prevaleció la encomienda como un sistema jurídico de cuasi esclavitud, que sometió a nuestros indios a un régimen de trabajo colectivo y que creó un verdadero tipo de “siervo” a semejanza de los que existían en la Europa Medieval. Las medidas de carácter humanitario apenas fueron cumplidas, lo que causó la pronta desaparición de esta infeliz raza aborigen.

Pero eso no fue todo, a partir de 1503 la Encomienda también reestructuró totalmente las bases políticas y sociales de la Española y de sus nuevos pobladores. Los primeros repartimientos hechos por Colón y Bobadilla en 1496 y 1500 habían dado las mejores tierras e indios al grupo de más de 300 pobladores originales venidos en los 4 viajes colombinos, quienes provenían de las clases bajas de Castilla. Fueron segundones, menestrales, artesanos, pecheros y marineros, los que de repente se vieron convertidos en terratenientes y dueños de minas, es decir “señores”. Esta situación resultaba intolerable para el Monarca y la Corte, y no cuadraba con el sistema clasista prevaleciente en España en esa época. Por eso en el Repartimiento de Ovando del 1503 las nuevas



tierras e indios repartidos fueron exclusivamente para la Burocracia colonial que acompañó al nuevo Gobernador. Más tarde la gran reorganización conocida como el “Repartimiento del 1514” estableció en forma drástica y definitiva el nuevo sistema de las Encomiendas. El Juez Alburquerque fue enviado por la Corona a verificar la situación de los Repartimientos existentes en La Española, realizar un censo de encomenderos y encomendados, revocar los Repartimientos existentes y hacer nuevas reparticiones según las instrucciones precisas que llevaba. Se produjo una verdadera hecatombe en perjuicio de los viejos encomenderos. El censo arrojó un total de 52,303 indios en encomienda, los cuales fueron reubicados en manos de 733 encomenderos. Un 46% de los indios fueron repartidos entre el Rey, los miembros de su Consejo Privado y la nueva élite colonial, todos los cuales fueron llamados personas de “dignidad y merecimientos”. El Rey Fernando recibió 1492 indios, funcionarios residentes en España, 2929 y los miembros de la nueva élite hispaniolense recibieron 11,000 indios, todo según los cálculos de Moya Pons, en el apéndice de su obra “La Española en el siglo XVI”, quien además dice sobre el particular que con este Repartimiento del 1514 “murieron muchas esperanzas de ascender económicamente entre todos aquellos que, aún poseyendo indios desde los tiempos de Roldán o desde los primeros años de Ovando, no habían podido integrarse a la capa superior de La Española”.

Como se comprende, la nueva situación se hizo para poner a La Española en armonía con el sistema social y económico existente en España, introduciendo para América la estructura clasista basada en la posesión de las tierras y de los medios de producción, los cuales en



este caso eran los indios encomendados. Nuestra isla y todo el continente en vías de colonización, quedaron incorporados al régimen castellano de posesión de riquezas, sin esperanzas de que las nuevas tierras ofrecieran posibilidades de mejorías a los rústicos pobladores que llegaron de España, que así extendió a sus nuevas colonias su fuerte impermeabilidad social.

¿Qué era la Encomienda? consistió en la merced dada por la Corona a personas que la solicitaban, y quienes se creían con merecimiento para ello, de tener bajo su control a cierto número de indios con sus Caciques y Nahorías, utilizarlos libremente en labranzas, labores de carga, en minas y en servicios personales, cobrando para sí el tributo que se había establecido y que cada indio mayor de edad debía pagar. A cambio de estos servicios, el encomendero debía darles albergue, alimentos, vestido, protección e instrucción cristiana. La Encomienda no era de por vida del encomendero sino por cierto tiempo y en principio no fue hereditaria. Pero la Encomienda no daba al encomendero automáticamente el derecho de propiedad de la tierra donde tenía la mina, las labranzas y los indios, la cual se adquiría por otra merced real o por compra. Posteriores disposiciones legales variaron el término de prestación de servicios. Pero la Encomienda, por ser merced real del Monarca, podía ser retirada a voluntad de este, lo que marcó el fin de la raza indígena quisqueyana. Como señala Efrén Córdoba “fue precisamente ese carácter de concesión personal transitoria y revocable lo que determinó el tipo de comportamiento de los encomenderos y selló el destino de los indios. Mientras que el dueño de esclavos tenía, en efecto, natural interés en cuidar y aumentar su dotación, el encomendero no tuvo ningún empeño en



conservar y multiplicar el grupo de indios que hoy le pertenecía y mañana podía pasar al poder de otro, —sacar mucho provecho en poco tiempo— vino a ser, en consecuencia el objeto único del encomendero”.

Los largos debates entre teólogos y juristas en España alrededor de la condición jurídica del indio americano produjeron un conjunto de disposiciones legislativas dictada en 1512 que se ha convenido en llamar “Las Leyes de Burgos”. Mediante ella, se obligó a los encomenderos a darles buen trato a los indios así como alimentos, viviendas, salarios mínimos “un peso” de oro, enseñanza religiosa y otras medidas de protección familiar, a las mujeres se les eximía de trabajos fuertes, durante el período pre y post-natal de sus hijos. Se estableció el puesto de “Visitador de indios”, funcionario con el encargo de velar porque esas disposiciones fuesen acatadas. Pero las leyes de Burgos ratificaron también la legitimidad de la Encomienda como institución jurídica y los indios quedaron obligados a trabajar para los encomenderos durante dos períodos anuales de 5 meses cada uno con tiempo de descanso intermedio de 40 días durante los cuales debían trabajar en sus propios conucos o como asalariados. Estas leyes fueron un verdadero Código de Trabajo, el primero en el Nuevo Mundo y avanzando para su época, aunque sabemos que la mayoría de las disposiciones del mismo que favorecían al indio, si bien fueron “acatadas”, no fueron obedecidas en la práctica por los encomenderos y las autoridades poco hicieron para que fueran cumplidas.

Vemos pues, tanta legislación contradictoria, tantos ensayos, indecisiones y dudas, que el Monarca español Fernando El Católico, convocó la célebre “Junta de



Letrados”, que se dedicó a estudiar los diferentes argumentos presentados por Montesinos, el Padre Córdoba y otros defensores de los indios contra los en estado de esclavismo o por lo menos vasallaje.

A otros exponentes les toca discutir y analizar los debates de esa “Junta de Letrados”, con los interesantísimos puntos de vista tan encontrados, que se plantearon. A nosotros nos toca exclusivamente hablar de los resultados de esa Junta, es decir, de las recomendaciones que fueron sus conclusiones y que el Rey plasmó en las “ordenanzas” para el tratamiento de los indios dictadas en Burgos de fecha 27 de diciembre de 1512. Estas son como las que hoy conocemos Leyes de Burgos.

El propósito, pues, de las Leyes de Burgos, fue establecer y aclarar los derechos y obligaciones del indio quisqueyano y por expansión de los demás en las otras islas descubiertas hasta 1512.

Fue como una carta de derechos y deberes donde se quiso combinar la obligación del indio de trabajos para los españoles, con sus prerrogativas como vasallos de la Corona y cristianos. La letra de las Leyes es una combinación feliz de ambas características y visto sólo el texto, establece una sociedad ideal entre indios y españoles. La historia nos ha señalado sin embargo, que eso no fue así, y que el peso de las Leyes se inclinó fuertemente a favor del español.

Otro hecho que surge claramente de las Leyes de Burgos es la consagración definitiva de la Encomienda como figura jurídica, y que habría de tener trascendental importancia en el primer siglo de la colonización.

Entrando a analizar las Leyes de Burgos en detalle, vemos que se trata de un conjunto de 35 capítulos, cada uno una Ley, pero formando todas una unidad. Contie-



ne un preámbulo donde el Monarca Fernando El Católico expresa que la voluntad suya y de su difunta esposa La Reina Isabel, fue siempre que los indios tuviesen conocimientos de la fe católica, pero que ello se había logrado porque tenían una inclinación natural a la ociosidad y los vicios y que todo lo aprendido por ellos en cuanto a la fe católica y las buenas costumbres lo perdían en razón de que vivían y trabajaban en lugares apartados de donde vivían los españoles, razón por la cual ordenaba una mudanza general de los caciques y los indios a lugares cercanos a donde vivían los españoles para que esa cercanía les permitiera aprender y mantener conocimiento de las cosas de la fe y pudieran igualmente ser atendidos y curados en sus enfermedades y fueren bautizados y enterrados bajo los ritos del catolicismo.

Luego de este preámbulo empezaron las Leyes, que no podemos explicar en detalles, pero que resumimos a continuación:

1.— Se ordenó la mudanza de los indios encomendados a pueblos nuevos donde se les daría 4 bohíos por cada 50 indios y a cada pueblo áreas para siembra de yuca, ajos, ají y maíz, dándoles además gallinas para su uso personal. Se ordenó igualmente que esas cosas serían propias de los indios y no se les pudieren quitar.

2.— Se ordenó que la mudanza de los indios se hiciera con halagos, cuidados, fidelidad y buen tratamiento.

3.— Se ordenó que en cada pueblo de indios, hubiera iglesia, instrucción religiosa y se establecieran horas para oraciones y descanso.



4.— Se ordenó que cada quince días se reunieran a los indios para enseñarles catecismo, que los domingos y días de fiesta religioso se les diere alimento mejor y a base de carne, luego de oír las misas y se les enseñe moralidad, induciéndolos a confesar y comulgar.

5.— Se ordenó que en los lugares donde hubiera minas también hubiera iglesias para misas, y que por cada 50 indios se escogiera un muchacho y se le enseñara a leer y escribir para que ayude en la enseñanza religiosa; obligándose igualmente a que todo muchacho indio que estuviere como paje de un español se le enseñare también a leer y escribir.

6.— Se ordenó que a los indios se le presten auxilios religiosos al morir y se enterrasen como cristianos.

7.— Se ordenó que a los indios no se les obligue a llevar cargas a cuesta de los españoles, habiendo bestias de carga para ello.

8.— Se ordenó que las minas y fundiciones de oro, a los indios sólo se les pusiera a trabajar 5 meses al año y que el resto del tiempo pudieran ir a sus pueblos a ocuparse de sus conucos.

9.— Se autorizó a que los indios pudieran celebrar sus fiestas y “Areitos” los domingos y días festivos.

10.— Se ordenó a los encomenderos a dar alimentación suficiente a los indios los días ordinarios y de mejor calidad los domingos, y días de fiesta religiosa y que los



que trabajen en las minas les den alimentación más adecuada, con carne o pescado.

11.— Se ordenó que a los indios que no se les permita tener más de una mujer y debe procurarse que se casen bajo la ley y que a los caciques que tuvieran más de una esposa se les requiera sólo tener una y que no fuese pariente suya.

12.— Se ordenó que todos los hijos de caciques de 13 años en adelante debían educarse en el convento de San Francisco y allí pasen 4 años y luego deban volver a sus pueblos a dar buen ejemplo.

13.— Se prohibió a las mujeres encinta trabajar después del cuarto mes en minas y siembras y que no vuelvan hasta el tercer año de sus hijos.

14.— Se ordenó dar hamacas a los indios para que duerman cómodos y no en el suelo, sustituyendo esas hamacas cada año y no puedan disponer de ellas.

15.— Se exigió que a los indios en encomienda se les ofrezca vestido suficiente de un valor de un peso oro por cada año y mejor vestimento a los caciques y sus mujeres.

16.— Se prohibió a los españoles servirse de indios ajenos, ni permitan que se trasladen de un pueblo o encomienda a otro sin permiso.

17.— Se permitió a los caciques tener hasta 40 indios a su servicio y debían ser repartidos entre los servidores y casa del cacique y sean tratados bien.



18.— Se prohibió a los españoles azotar ni dar golpes a un indio, ni llamarlo “perro”, sino tratarlo bajo el nombre que tuviere, bajo pena de castigo.

19.— Se ordenó a los Encomenderos a que un tercio de sus indios fuesen utilizados en minas y que los demás fueran puestos a trabajar en crianza de animales, siembras y otras actividades provechosas.

20.— Se autorizó a que los indios que estuvieren en minas lejos de sus pueblos, puedan ser mantenidos por los que tuvieran sus haciendas cerca de las minas.

21.— Se dispuso que a los indios que trabajaran de otras islas cercanas se les adoctrine también y se les dé vestido y comida, pero que los que vinieren como esclavos se les podía tratar con mayor rigor.

22.— Se ordenó que a la muerte de un Encomendero se debía disponer que los nuevos dueños debían comprar las tierras donde se asentaban los indios.

23.— Se estableció que en cada pueblo de indios debía haber 2 *Visitadores*, encargados de mantener un censo de los indios y asentar sus nacimientos y muertes, y vigilar el cumplimiento de estas leyes, cuidando la vida material y moral de ellos. Esos *Visitadores*, debían ser escogidos por las autoridades locales de entre los vecinos más antiguos de los pueblos, pero disponiendo que a los *Visitadores* se les diera también indios en repartimientos como pago por sus servicios. Si esos *Visitadores* fueren negligentes en el desempeño de sus funciones perderían esos indios. Era obligación de los *Visitadores*



hacer dos visitas al año a los pueblos de indios. Se les prohibió apropiarse de indios recapturados, sino que deberían devolverlos a sus encomenderos. A las autoridades se les exigió rendir un informe cada 2 años sobre el comportamiento de los *Visitadores* y que fueren *residenciados* al término de sus funciones.

24.— Finalmente se estableció un mínimo de 40 indios por encomienda y un máximo de 150.

Resumidas así las Leyes de Burgos, podemos comprender que su objetivo principal fue reconcentrar a todos los indios quisqueyanos en pueblos cercanos a donde vivían los españoles, de modo que estos pudieran vigilarlos y más que nada utilizarlos. Ese traslado general de miles de familias indígenas hacia nuevos centros de población debió haber sido catastrófico para el aborígen.

Las medidas de orden humanitario, sí ciertamente bien intencionadas en realidad quedaron en segundo lugar, dándose mayor énfasis al uso de los indios como mano de obra para las minas y para producir alimentos, para la creciente población española y su propio sustento.

Realmente la importancia de Las Leyes de Burgos, a nuestro parecer, consiste en que finalmente después de 20 años de colonización la Corona Española dictó un Código Legal que estableció y organizó la vida indígena dentro de los lineamientos que convenía al plan colonizador y explotador de la Corona Española, estableciendo la República de los Indios”, en contraposición a la “República de los Españoles”, como las dos grandes instituciones del Nuevo Continente.



Fray Pedro de Córdoba: Un Amigo de Dios

CIRIACO LANDOLFI

Introducción

Al hablar hoy ante Uds. de fray Pedro de Córdoba no me propongo rastrear la escasa información biográfica de este ilustre y santo varón que vivió y murió en Santo Domingo en el alba de la colonización española del Nuevo Mundo. Prefiero referirme al pensamiento de este hombre en conflicto con una sociedad que aún con todo lo que se ha escrito para situarla en su realidad histórica, carece de fisonomía propia en el contexto abrumador del descubrimiento y la conquista del hemisferio incorporado a la bisoña talasocracia castellana a principio del siglo XVI, fuera de la ubicación cronológica que inexorablemente le corresponde como pionera accidental de la hazaña y de algunas consideraciones marginales referidas a su principalía institucional en el proceso fundacional primigenio. Todavía La Española es vista y repetida con las imágenes, visiones y frases del tropel vesánico de los conquistadores del Quinientos, muy ajeno, por cierto, del tuétano cultural hispá-



nico en lo fundamental de la materia y el espíritu.

Pienso que por ahí debo comenzar esta exposición escrita que contraría mi hábito de la cátedra por la obvia razón de que quiero dejar constancia, para mí, de lo que diga en esta tarde en relación con fray Pedro de Córdoba y el mundillo de los intereses creados donde ejerció su ministerio en esta isla en medio de una feroz competencia entre los potentados por el enriquecimiento tanto rápido como voraz, diferente en lo substancial del dejado atrás en la otra orilla del Atlántico aun ensimismado en el letargo medieval. Un mundillo social insólito sólo inteligible para la gran historiografía española como estación de relevo de la epopeya de conquistar todo un continente jugado a cara o cruz por la improvisación y la audacia gananciosas en el más fulminante proceso de penetración, sojuzgamiento y adecuación cultural conocido en la historia de la humanidad para una entidad geográfica de tanta magnitud.

No creo, sin embargo, que sea la hora de acomodar la óptica americana actual a un revisionismo destemplado y pugnaz que pase factura a las tropelías del alud aventurero de un sector marginal de la sociedad castellana embarcado una y otra vez sobre las crestas del océano hacia un lugar del planeta increíblemente distante en la época, apenas encontrado o descubierto; ni de sopesar equilibradamente una gesta que suscribió la página más interesante del destino del hombre como lo fue la unificación de la memoria de la especie —la dimensión planetaria de la historia— en horas desapacibles de brega, hambre y muerte de los vecinos de la colonización arguyendo sólo sus atrocidades a casi medio milenio de la proeza destemplada. Creo, en cambio, que ha llegado la hora de analizar con verdad, razón y piedad el memo-



rial de agravios de los pueblos vencidos entonces por sus propias disidencias intestinas y la tecnología bélica española, a la luz de la contrapartida formidable de los aportes de sus minorías de espadas y lanzas, de hábitos y rezos, de togas y leyes, todas ellas de colosales energías transformadoras, haciendo la salvedad de que en Santo Domingo no cristalizó la epopeya, como frecuentemente se supone, sino un expediente sin gloria de despojo y exterminio de la raza gentil.

Sólo en ese retablo de sombras y luces encontraremos la verdad histórica soterrada por el frío silogismo de la documentación de la época reflejo fiel del monólogo imperial con su propio papel protagónico enraizado indisolublemente con la curia romana y su arbitrio inflexible en la donación alejandrina, raíz y fuente de una hegemonía abismal para los recursos materiales y espirituales de Castilla en días interminables por la tarea sin límites de fundar, aún fuere en las intenciones, el primer Estado moderno de la cotaneidad en tránsito. Labor agobiadora y agotadora para los reyes Isabel y Fernando. Es en ese horizonte libre de lugares comunes y circunscritos al discurrir de La Española adonde podremos encontrar la estatura gigantesca de fray Pedro de Córdoba, sus compañeros de orden y el movimiento espiritual que impulsaron cuando en la Península se agrietaba el edificio isabelino y aquí se trituraba a la raza aborigen en medio de una avalancha social que aniquilaba al unísono los patrones conductuales de sus promotores y erigía a éstos en factores dinámicos de una cultura más novedosa de lo sospechado, inaugural si se quiere, amasada con sangre y carne indígenas como argamasa de las piedras sillares, que hizo de esta Isla por unos instantes la catapulta de otra edad novísima a pesar



de su atuendo, sus símbolos y su decorado, cuyo énfasis en la monumentalidad corrió parejo por las vías convencionales con que los hombres medimos nuestra circunstancialidad intrínseca desde el remoto pasado: lo material y lo espiritual.

Ninguno de esos dos planos de la peripecia universal del hombre ha sido examinado con profundidad por la historia de Santo Domingo. Estamos, por así decirlo, a merced de la horma imperial del Quinientos. Y si ciertamente es comprensible hasta cierto punto el desinterés que por la memoria memorable isleña tenga o deje de tener la historiografía española, siendo ella misma pasto conflictivo de pareceres, no lo es, no debía serlo por supuesto entre nosotros mismos todavía en el rastro de la pólvora del arcabuz del barbado transoceánico o en la búsqueda de un mundo desaparecido a deshora con la música cadenciosa del areyto con un puñado de siglos por tumba. Eso, sin parar mientes en que el legado aborígen más conspicuo fue, del costado material, la hamaca y el casabe —los factores responsables de la redondez definitiva de la Tierra en el conocimiento y la experiencia del hombre en su planeta—; y, del espiritual, la oferta al conquistador de una bonhomía tan exquisita que fue imposible comprenderla a los guerreros de las vísperas ante las torres de Granada ensañados en su contra hasta la crueldad y el desatino, al punto que hizo estallar en luces desconocidas al cristianismo la demanda de paz y justicia para ellos que hicieron aquellos frailes jovencísimos del hábito dominico.

Quedaría esta introducción inconclusa si no bosquejase en pocas palabras el aporte hasta hoy misterioso de un “invento” urbano sin tradición en España ni fuera de ella: una ciudad modelo trazada a cordel distinta fun-



damentalmente de las transitadas en la época en el Viejo Mundo, perfecta en las intersecciones de sus calles cortadas en esquinas por ángulos de 90 grados, de geométrica formación en damero, con anchura simétrica y constante para la época excepcional, en un alarde de rectitud ajeno al reservorio de precedentes en Europa desde la edad lejana y pérdida de Roma; en suma, un dechado de perfección rectangular. La ciudad de Santo Domingo fue y es en esa perspectiva histórica la urbe primigenia de los Tiempos Modernos, nacidos desapaciblemente en esta Isla sobre la ruina biológica y desaparición total del pueblo indígena cuyo epitafio precoz sugirió Antón de Montesinos al umbral del último domingo de Adviento de 1511 con ráfagas de un verbo que cruzó inflamado el océano, zarandeó un cetro monárquico prestado, el de Fernando el Católico, y fue devuelto con el primer borrador de la dignificación humana de la Civilización Occidental para un pueblo sojuzgado, las Leyes de Burgos de 1512 por infortunio natimuertas; y, más tarde, en los rudimentos del Derecho Internacional alumbrado con los forceps de la polémica indiana surgida al calor de la brega cristiana en esta Isla, del genio reflexivo y profundo de Francisco de Vitoria.

En el siglo XVI Santo Domingo se constituye en un fenómeno histórico complejísimo sobre el cual han resbalado las opiniones más sesudas y eruditas al presentarlo simplemente como un eslabón de la cadena imperial española por su indudable importancia en tanto y cuanto cuartel general primerizo en América de la hueste trashumante y variopinta peninsular en el abordaje al Nuevo Mundo, y taller adonde se ensayan y forjan las herramientas del dominio hispánico para la sustenta-



ción, ampliación y permanencia de la horma colonial. Lo que durante cinco siglos ha subyacido debajo de esa gruesa epidermis imperial es, para el historiador o ensayista sin criterios prestados ni pupilaje o tutela intelectual alguna, de una significación colosal, capaz, de suya, de organizar nuevos parámetros a la historia universal. Esto que digo esta tarde ante Uds. lo he escrito en mis libros de historia de la cultura dominicana, pero confieso que me quedé corto en algunos aspectos de singular trascendencia al momento de evaluar el conjunto de actitudes espirituales que caracterizaron ese período formacional de la sociedad colonial que fuimos, porque entonces no conocía la obra escrita de fray Pedro de Córdoba —regalo que ha sido de la Fundación Corripio— “Doctrina Cristiana y Cartas” en donde el preclaro religioso expone con lenguaje de fuentes su maravillosa concepción de ser cristiano, la de ser “amigo de Dios”, en días en que la Iglesia Católica en Castilla incendiaba con vehemencia sobre cuerpos humanos la visión espantosa del diablo con el frenesí demencial de la Inquisición, el sórdido instrumento de la cohesión nacional española.

Es decir, en síntesis, en este trecho introductorio de la conferencia, que no sólo hubo una transformación increíble del escenario más conspicuo de la convivencia social en todo el curso evolutivo de la humanidad, la ciudad, erigida perfecta y sólida para la época en Santo Domingo, sino que también se produjo una fantástica renovación espiritual trunca ciertamente por ser ajena al modelo cultural donador, el castellano. Esto viene a significar un cambio radical en la mentalidad del europeo transvasado al Nuevo Mundo en las dos coordenadas de su existencia terrenal —la de la materia y la del



espíritu, ya entrevistas— y, en consecuencia, una modificación harto significativa de su equipamiento cultural. Justamente eso es lo arguye J. Vicens Vives, el eminente historiador español en su compendio de Historia Universal, al rechazar la idea estereotipada de que un acontecimiento por más relevante que haya sido —y cita al descubrimiento de América, entre otros— es suficiente para marcar un hito de la historia. Es un cambio de mentalidad en el común de la gente lo que viene a determinar, en su opinión, el paso de una Edad —con mayúscula— a otra. Tal vez anticipadamente afirmo, en esa perspectiva, que fue aquí, entre nuestros antepasados de todos los colores, donde nació en realidad ese tiempo fronterizo de la Edad Media que nombra la historiografía más consagrada Tiempos Modernos.

Los dominicos en uno y otro costados del Atlántico

Para aproximarnos a una panorámica propicia al conocimiento de aquel período de la vida dominicana tenemos que asumir una óptica más universal de la que nos deja a merced del enchufe peninsular exclusivamente, porque en la Metrópoli y en el mismo siglo XVI se congelaron pretensamente para siempre entre asuntos de rango algunas minucias como el pugilato felizmente breve entre las órdenes religiosas que pasaron a Santo Domingo y dieron, en su oportunidad, el espectáculo no siempre pintoresco de sus piques de rivalidad en lo concerniente a la sustentación de la clase colonial dominante, de una parte, la franciscana, como sabemos, y de apoyo a los desvalidos indios y españoles indianizados, la dominica, de la otra, a cuya proceridad, la de la última, se contrae esta exposición en los días de su gran



adalid fray Pedro de Córdoba. Para visualizar más claramente esa contrariedad política determinante de la conducta imperial española —digna, por supuesto, de un estudio particular que aun espera por un investigador— debemos, de pasada, fijar el hito de la contradicción infierno-paraíso en las fechas más aciduladas de la pugna entre franciscanos y dominicos para entender el cambio de mentalidad experimentado en los operarios evangélicos de la orden de Santo Domingo. Desde luego, en la búsqueda de esa contradicción en el otro costado del Atlántico y tras el rastro de una modernidad que aún no se vislumbra en España, debemos saltar a Italia, con propiedad a florencia, adonde muere ejecutado fray Girolamo Savonarola 13 años antes del Sermón de Adviento de Montesinos, el más notable orador religioso de su tiempo en el ámbito popular —como lo observó sagazmente Jacob Burckardt— por predicar vehementemente dentro de su hábito de Santo Domingo las llamas del infierno para los pecadores. Contra la prédica de Savonarola se llerguen sutilmente los franciscanos —los de la Observancia italiana— para mitigar en los ojos del pueblo el crepitar fantástico del fuego infernal que él había encendido en la conciencia florentina.

Las ciudades italianas de la época son consideradas como los receptáculos bulliciosos del fascinante Renacimiento sobre el que recae el énfasis histórico de la época en tránsito hacia los Tiempos Modernos, entre otras razones porque en ellas surgen y destellan las inteligencias más brillantes de todo ese período europeo. Savonarola cautivó la imaginación ciudadana al punto de alcanzar un desarrollo monástico excepcional para su orden en casi toda Italia, donde proliferaron los conventos dominicos nutridos de San Marcos, el monasterio



fundado por él. Era un cristianismo terrífico el de aquel insigne orador. Su oferta era el infierno, cauterio para una sociedad podrida. España no tuvo un Savonarola pero el ejercicio ascético que proponía el religioso florentino para toda la sociedad lo circunscribió a la iglesia española la reina Isabel. No es el caso analizar aquí su esfuerzo titánico por limpiar de lacras la vida monástica peninsular parcialmente librada de tales achaques aún en vida de la reina, pero sí lo es subrayar que sobre ese destello de pureza creció la sombra inquisitorial y se volvió terror en todo el cuerpo social castellano —que el rey Fernando mantuvo su Aragón ajeno al Santo Oficio— la sospecha de cualquier venalidad en la conducta. Aunque político en su origen tras el propósito de someter a la levantisca nobleza castellana dividida por la causa de Isabel luego de una devastadora guerra, la Inquisición —y esto también importa subrayarlo— cubrió el flanco nacional más reurálgico de la hispanidad en cierne: el de los moriscos y conversos cuando aun flameaba la soberanía mora en Granada. Y con más veras después de la expulsión de aquellos desgraciados españoles como ardite político para domesticar a la clase dominante porque eran muchos los nobles y altos jerarcas eclesiásticos que “tenían al moro detrás de la oreja” en Castilla.

Sería fallido, sin embargo, incardinar esta cuestión dentro del regazo monástico exclusivamente o resaltar lo episódico español en ese despertar crítico del siglo XVI más allá de la armazón dialéctica y onomástica de la metrópoli ultramarina. La verdad desnuda en este horizonte religioso de la coetánea sociedad europea es mucho más sórdida de lo que se la presenta con frecuencia doméstica y cosmética a la luz de los intereses



nacionales posteriores. Esta temática es apasionante y caudalosa pero ajena a la exposición que nos incumbe aunque no lo sea en el plano voluble y huidizo de las ideas, las promotoras iniciales de todo el expediente evolutivo de la humanidad. Y es ahí donde debemos ahondar para encontrar la semilla germinal de una mentalidad bellamente cristiana en una isla pequeña del Caribe, a contrapelo de la que se holgaba en la propia España de hogueras y cadalsos con la visión del diablo metida en los entresijos de la cruzada inquisitorial. Porque es aquí, en esta isla, donde florece una mentalidad diferente de la epocal en la materia ideológica más importante de ese tiempo, la religiosa. Y es en fray Pedro de Córdoba donde se encuentran —antes que en Las Casas misacantando entonces— las larvas de un reencuentro con la esperanza redentora del cristianismo medular que en fray Bartolomé se queda en agraz en la oferta divina de la redención —lo más profundo y generoso que haya conocido la humanidad como epitafio de consuelo y trajinante— cuando el De Córdoba cambia los términos de la proposición teológica para los neófitos que se acercan —o son acercados por la fuerza— a la fe cristiana. Fray Pedro ofrece el paraíso y nada más y para lograrlo sólo había que ser “amigo de Dios”. Estoy tentado de decir que en su Doctrina Cristiana, según lo percibí en rápida y única lectura, el infierno es un fácil obstáculo a vencer en el camino de la salvación lleno de entusiasta y contagiosa alegría. Ya hablaré de éso más tarde que por ahora debo precisar el significado en ese cambio de rumbo en quien era el Inquisidor Mayor de las Indias con potestad de nombrar directamente a los representantes del Santo Oficio en el Nuevo Mundo. Algo realmente insólito, sino increíble dentro del tejido social



que crecía en Santo Domingo sólo inteligible como asombrosa contrapartida espiritual al materialismo rapaz que imponía a la sazón su signo en la Isla, y, si se quiere, el término de un estallido de modernidad que ensambla por sus polos de realización contradictoria a la materia con el espíritu en el mirador histórico de Santo Domingo.

Los dominicos y la otra cara de la modernidad de Santo Domingo

De la erección perdurable de la ciudad de Santo Domingo, la que viavilizó con sus ejecutorias draconianas frey Nicolás de Ovando, de perfil y corazón de piedra, nada sabemos en torno a su diseñador. Del tropel de personas que llegaron a la Isla con el Comendador de Alcántara no tengo noticias de que llegara un urbanista con o sin ideas revolucionarias. El plan maestro que se percibe en el conato urbano fue al parecer la obra del común a falta del rastro histórico que identifique al constructor iluminado, y si fue así no puede haber duda de que en un santiamén se operó un vuelco en la mentalidad que traía la gente castellana desembarcada con Ovando, ciertamente inexplicable en la óptica lógica por carecer el suceso de argumentación dialéctica. El abandono drástico, radical, del modelo urbano que cobijara a todos y cada uno de aquellos castellanos no tiene precedente en el repertorio histórico universal. Podrá llamarle como quiera quien examine ese fenómeno social por todas sus aristas, pero sin pestañar me atrevo a insistir en la teoría de Vives Vives con la apostilla personal que insinúa el episodio dominicano en torno a que la madurez prevista en el cambio de mentalidad que define y caracteriza una nueva Edad no se produjo en el



curso de algunos siglos como él supuso, sino de una vez, de hoy para mañana, instantáneamente, al conjunto de una circunstancialidad ajena y totalmente diferente de la dejada en ultramar en los castellanos de la expedición ovandina aquí, en Santo Domingo, sin tiempo de maduración ni añejamiento. Fue la consagración de la línea recta en una explosión de perfectibilidad social que empañó primero y embruteció después una burguesía minera —también improvisada— que pretendió y obtuvo cimentar brevemente su riqueza aurífera imponente sobre la osamenta de un pueblo diezmado.

Hasta aquí pareciera que el orden material inusitado de una ciudad jamás vislumbrada en la metrópoli se quedaría en los rasgos tallados de las piedras sin ningún destello espiritual válido y trascendente, singularmente, en ese mirador, porque la brega dominica naufraga una y otra vez de torna viaje a la Península. Pero no fue así y lo sabemos por las huellas perennes de aquellos religiosos en su estancia de magisterio, sacrificio y verdad apostólica en la Isla. Teníamos de ellos su mansa apostura desafiante, sus éxitos retóricos en la defensa del indio y el rastro mesiánico y trashumante de su ideólogo de mayor peso político en la época, fray Bartolomé de Las Casas, pero se hallaba perdido para muchos el programa evangélico dominico en la Isla; quiero decir, lo que pensaban aquellos ilustres varones de qué hacer y qué decir para el trasiego de la fe cristiana al pueblo sojuzgado. Ya encontramos ese programa en la obra de fray Pedro de Córdoba y con él, repentinamente, se ilumina el otro costado de la modernidad del siglo XVI, pionera de los Tiempos Modernos, alumbrada en La Española tumultuariamente en menos de un minuto de la historia.



Porque no sólo fue la clarinada agónica contra la exterminación de un pueblo indefenso sin apartarse del orden legal para el trabajo indígena encarnado en la encomienda nunca puesta entredicho por la prédica dominica en Santo Domingo fuera de señalar que la establecida en la Isla no tenía raíces castellanas, sino que fue también la creación de un vademécum doctrinario que contrarió la tradición y la cotaneidad españolas en materia religiosa dejando detrás o de lado el infierno tenebroso, espantapájaros de la conciencia hispánica, para mostrar el lado realmente divino del misterio de la perennidad del hombre después de la muerte con el opíparo manjar de la vida eterna. Un cambio de rumbo inexplicable en la concepción religiosa de la época, particularmente de la peninsular ensimismada en rigores de exorcismos por la cuerda y el fuego en una praxis aberrante aun cuando a la sazón se leía y discutía a Erasmo de Rotterdam en España. Tal singularidad de aquellos dominicos se dimensiona en extremo si se tiene en cuenta que fueron enviados a esta tierra para convertir un rebaño desconocido del que se pensaba vivía en ejercicio masivo y obstinado de herejías.

Fray Pedro de Córdoba, su vida y su obra

Ya era hora de entrar en materia. Parecerá excesiva la introducción a esta conferencia pero era ineludible ambientar la figura de ese hombre de excepción que fue fray Pedro de Córdoba en su contexto social, incardinar el fenómeno histórico cumplido en Santo Domingo en el amanecer de la marea colonizadora y bocetar el contraste, así fuere al desgaire, entre lo que se quedó en España dentro de las sombras medievales y lo que despuntó en



esta isla como aurora de una Edad chamuscada entonces por los breves dinásticos y políticos en la metrópoli y la aparición de un Nuevo Mundo fantástico por todos los caminos de su realidad continental. Además, la conciencia europea, toda ella, no estaba preparada para recibir el mensaje de una sociedad que improvisaba sin proponérselo una ciudad perfecta en su trazado al compás de una conducta rica en movimiento y contrastes, ajena, por contera, a los modelos sociales heredados, metropolitanos, que erigía a contrapelo de la adversidad más imponente entonces, la distancia, una nueva Edad que queda trunca en agraz por el “cortocircuito de la modernidad española” como ha llamado D. Claudio Sánchez Albornoz a la etapa transicional que para él se cumple en el espacio de tres desembarcos siendo el último el del Almirante D. Cristóbal Colón en San Salvador. No es el momento de contrariar al ilustre medievalista español, que éso lo llevo escrito en un libro aun inédito, pretencioso y audaz que he titulado “Santo Domingo o la dimensión planetaria de la historia”.

El De Córdoba fue un hombre que llegó muy joven a la Isla y murió en ella en la flor de la edad, los 39 años. Muy poco se sabe de él, de su atormentada biografía que en el hirozonte que examino debiera tener más caudal anecdótico si no fuera porque prefiero examinar su obra, la que conocemos, antes que escudriñar a la tenue y deforme luz del rastro colonial los escasos hitos que se cuentan de su proceridad encendida, su apasionado vía crucis entre figurones prepotentes y calculada animosidad del estamento poderoso, dueño y señor del escenario isleño y verdugo o bochero de la raza gentil. El De Córdoba vivió en Santo Domingo desde septiembre de 1510 adonde llegó con dos predicadores de su Orden



como él escogidos con pinzas por fray Domingo de Mendoza, hermano del Maestre General dominico fray García de Loaysa. Se sabe que procedía de “estirpe ilustre” y que había recibido el hábito en Santiestéban después de haberse establecido en Salamanca. En llegando a Santo Domingo se trasladó a La Vega, a pie, adonde dijo misa y predicó ante D. Diego Colón. Poco se sabe de esta su primera estancia en la Isla, pues se conoce el dato de su regreso a España en poco tiempo, pero con seguridad eso ocurrió después del Sermón de Adviento que el auspició y pronunció Montesinos. La pugna surgida a raíz del famoso sermón con los frailes franciscanos y la clase colonial dirigente vino a determinar para él el cauce de su proceridad hasta 1521 cuando muere, hasta ese momento abanderado de la resistencia iluminada contra el maltrato sistemático, masivo y deshumanizado a los aborígenes, siendo él el primero que advirtió en cartas encendidas al trono español lo que en el siglo que vivimos llamaría D. Fernando Ortiz con neologismo acuñado por él Tanatomanía colectiva para graficar el suicidio masivo de los indios. Advertencia ésta que fray Pedro dejó escrita una y otra vez con energía y valor incomparables aun dentro de su Doctrina Cristiana.

El período más intenso de la vida de fray Pedro discurre en la Isla y para la historia colonial dominicana tiene indudable interés el esclarecimiento de su protagonismo personal más allá de la bandería que se le conoce y reconoce dentro de la Iglesia enfundado en su hábito dominico. Nadie, que yo sepa, ha planteado la posibilidad de un liderazgo religioso de este cura porfiado, inteligente y justo en la tienda de los predicadores que le adversaron en 1511 y hasta 1517 cuando menos, la de



los franciscanos. Algo dije en la introducción a esta conferencia que debo aclarar en torno a la disputa dominico-franciscana a raíz del sermón del último domingo de Adviento de 1511 con escenarios isleño y peninsular en lo que aún luce un retablo enconado entre una pasión encendida —la dominica en favor de los indios— y una más sosegada visión de la realidad colonial, la de los franciscanos. La historia metropolitana que aún obnubila nuestro razonamiento dialéctico restrospectivo acogió sin titubear la versión que interesaba y convenía a la España imperial. Mucha tinta fluyó para que así pareciera y apareciera entonces y después a la sombra tranquila del poder hispánico durante los siglos de su hegemonía en América. Creo de significación relevante esclarecer los términos de aquella situación, no solamente por el sano afán de recrear los méritos de fray Pedro, acortados en lo anecdótico de su biografía desconocida, sino para apuntalar lo histórico disminuído o deformado en el destello de la proceridad apenas vislumbrada en un suceso escueta e interesadamente apuntado en las más notables reconstrucciones historiográficas. Aunque el propósito fundamental en esta cuestión lo es convalidar, a la luz del testimonio de aquellos varones, en ese momento de ambas órdenes de predicadores, la historicidad irrecusable del aserto dominico desde 1511 y luego cuando los franciscanos, 6 años más tarde, lo hicieron suyo ante los ojos del trono español. Veamos brevemente la génesis de la malquerencia circunstancial y pasajera entre unos y otros en La Española.

Los franciscanos llegaron con Ovando en 1502 y siendo éste miembro de esa orden se avinieron y anudaron intrincadamente los intereses personales de aquél



con sus compañeros de hábito en el trayecto de su gestión gubernamental extinguida con la instauración del virreinato y la llegada a Santo Domingo de la pintoresca corte de D. Diego Colón y María de Toledo. También eran firmes e intrincados los nexos entre franciscanos y magnates coloniales cuando arribó el virrey a la Isla. Sobre aquellos religiosos debió descansar el peso espiritual y la responsabilidad moral del trato dado a los aborígenes durante la gestión ovandina dadas las coordenadas estructurales del Estado castellano en esa época. Quizás esto debió significar entonces no sólo la absolución de pecados tan graves como el genocidio, sino lo que hoy luce de mayor gravedad y trascendencia: la plena identificación con los métodos sangrientos y las exacciones sin cuento contra los aborígenes. Todo el peso de conciencia del punzante protagonismo ovandino lo cargaban aquellos religiosos sobre sus espaldas en la óptica del lejano poder de ultramar, con o sin culpas en el horroroso exterminio de Jaragua e Higüey y el posterior desenfreno brutal contra los indios, aunque sin duda razonable aquéllo era y venía siendo cuando menos una debilidad imperdonable de los misioneros de San Francisco en esta tierra. Cuando el encontronazo que siguió al sermón de Montesinos ellos lucieron parcialidad ostensible y al fondo de su conducta del lado de los encomenderos y a favor de la praxis esclavista disfrazada en contra de los indios, ellos mismos, valedores del sistema en el sutilísimo ámbito de lo espiritual, disfrutaban de la pecaminosa granjería poseedora como eran de encomiendas.

Aquel enfrentamiento en Santo Domingo llevado hasta los peldaños del trono español, cuya consecuencia inmediata llevó dicha en el plano intencional del Gober-



nador Regente de Castilla, el rey Fernando, en días desapacibles de su gestión, las famosas Leyes de Burgos, se deshizo rápidamente sin que el rastro histórico de aquel viraje sensible se recoja en ninguna parte de la historia reconstruída desde entonces hasta hoy a casi cinco siglos de distancia, permaneciendo en penumbra, intocada, la querella dominica sólo como un destello misional ajeno a la racionalidad impuesta por el orden colonial o, tal vez, como la irrupción en la Isla de lo que en nuestro tiempo se ha dado en llamar el “criticismo colonial”, una suerte de postura intelectual que irá a coronar a ese enfoque acomodaticio la fundación de la universidad aquina en Santo Domingo.

Importa hacer notar que lo historiable de aquella veraz y valiente denuncia quedó en la superficie de la mención laudatoria, a veces entusiasta, pero lo histórico cabal y profundo naufragó en el silencio de la conveniencia imperial: la destrucción inícuca del pueblo aborígen. Quizás al argumento de Montesinos de 1511 y a la brega dominica posterior faltábane la prueba documental que revelara la soldadura religiosa de ambas órdenes en Santo Domingo en la denuncia de los atropellos innarrables que llevaron a la humanidad isleña nativa a su casi desaparición en un puñado de años. Esa soldadura espiritual llegó probablemente antes del 27 de mayo de 1517 cuando dominicos y franciscanos suscribieron una carta escrita por fray Pedro de Córdoba a los Regentes del trono español informándolos de la verdad desnuda en torno al maltrato crudelísimo recibido por los indios desde el alba de la colonización. En esa epístola no faltan las narraciones espeluznantes ni las advertencias sombrías. A casi medio milenio de su data estremece su mensaje desolado, desesperanzador, apenas



creíble. La lectura de algunos de sus párrafos me ha recordado el famoso libro *La destrucción de las Indias* del padre Las Casas. En ese documento no hay lugar a las especulaciones especiosas ni a las dudas. En ese crudo manifiesto de la verdad en cueros late el capítulo inicial de la historia americana lleno de luces y sombras, de apogeo civilizador sin precedentes espoleado hasta el paroxismo sobre una tumba colectiva innominada, ajeno uno y otra al inventario de los sucesos trascendentes de la humanidad. Si el paladín de aquella soldadura religiosa fue fray Pedro de Córdoba hay que reconocerle entonces un liderazgo espiritual que en la memoria cristiana sólo se incardina en la santidad sin las minucias del detalle ni la verificación del ministerio sólo divino de hacer milagros.

Fray Pedro vivirá cuatro años más tras escribir esa carta y la sumatoria de su apostolado en Santo Domingo permite suponer para el cuatrenio final de su vida una actividad epistolar incansable aunque sólo se hallan encontrado y publicado unas pocas cartas suyas. El mismo no confía su correspondencia al correo imperial y así se lo escribe a fray Antón de Montesinos en una comunicación sin data completa —apenas con la fecha: 26 de septiembre— en la que le informa de su lucha a favor de los indios. En esa misiva hay dato estremecedor cuando escribe a su lejano compañero que “nuestros frailes no trajeron cartas, no sé si porque no las quisieron traer o porque las tomaron y las rasgaron o perdieron...” En esa perspectiva punza el ánimo saber que el adalid del cristianismo en América sabe o presiente que su ideal de justicia lo aprisionan las redes del poder colonial. La unanimidad conseguida antes o después de esta confesión a su amigo Montesinos —que supone



en San Pablo de Sevilla y allá le escribe “o donde estuviera” – de los miembros de su orden con los de la franciscana, con la finalidad de concertar lo que hoy llamaríamos un frente común de los operarios evangélicos en Santo Domingo para denunciar los atropellos infligidos a la raza aborigen y reclamar remedio para esa situación, permite imaginar que su liderazgo carismático fue obstaculizado sistemáticamente por las conveniencias imperiales y que el logro de tal concertación sólo fue el término de una santa tenacidad apoyada sin tregua en la verdad y la justicia.

Fray Pedro de Córdoba: un amigo de Dios

Antes de entrar en materia tengo que advertir que cuando transmití el tema de esta conferencia a la Comisión Organizadora de este Seminario estaba vivamente impresionado por la construcción conceptual y la terminología inusuales –todavía hoy a casi cinco siglos de distancia– empleadas por fray Pedro de Córdoba en su Doctrina Cristiana. Sólo una explosión de audacia, algo muy extraño a mi temperamento, me llevó a este compromiso para el cual no tengo credenciales académicas. Me confieso lego, sin ambages, en materia teológica y sólo puedo alegar a mi favor que leí esta obra buscando en mi memoria, con fruición y entusiasmo, algunas lecturas perdidas de mis años mozos para cotejar con los recuerdos lo que iba descubriendo en la obra del amigo de Dios. Acoto temeroso que la armazón doctrinal de la Doctrina Cristiana de fray Pedro es la misma que conocí y a veces recuerdo me recuerdan, pero las palabras y el mensaje difieren a veces del que fluye del antiguo hontanar cristiano. Esa fue y sigue siendo mi impresión.



Luego comprendí la magnitud de una empresa intelectual que acarrea, cuando menos, un estudio scriptural de la obra de fray Pedro en el horizonte analítico y comparativo del más señero tenor de la literatura religiosa de la época con la búsqueda —quizás imposible en nuestro medio— de modelos coetáneos. Sólo así podrá emprenderse una aventura intelectual imposible para mí fuera de concitar el interés por el estudio de esta obra, singular en mis luces, tanto como alegato histórico indirecto —que el autor sabiamente distrae del escenario isleño y lo incardina en el ámbito de lo universal—, como recreación amigable del mensaje divino capaz, de suya, de entusiasmar en torno a la perpétua modernidad del discurso cristiano.

No se me escapa que la obra de fray Pedro puede y debe llevarnos a un estudio multidisciplinario con mucho tiempo para escarbar, comparar, opinar y proponer en relación a lo que dejó entrelíneas el ilustre religioso como testimonio circunstante y, sobre todo, lo que plasmó como concepciones suyas —o de otros, no lo sé— en cuanto a la relación del hombre con Dios que alcanza reiterativamente una dimensión desconocida, al menos para mí, vinculado al Creador con su criatura en un plano dulce, mansísimo y grato de amistad. Esto vendría a significar para un lego en la materia como yo un acercamiento de tal naturaleza que reduciría la distancia abismal que ha existido y existe en todos los sistemas religiosos conocidos por el hombre, sin excluir el Cristianismo clásico y el actual en sus márgenes radicales, entre Dios y su criatura, entre lo divino y la condición humana, entre el poder sobrenatural y la minúscula partícula parlante, trajinante y perecedera que es el hombre. Confieso que para mí fue



una novedad apabullante, al extremo de que me he atrevido a hablar ante Uds. con la soltura de un neófito.

Pero ahí no queda el mensaje de fray Pedro: que también recrea en el contexto de la dualidad antagónica concebida y puntualizada en todo sistema religioso entre el bien y el mal, codificado por la Iglesia Católica a través de sus Mandamientos, Artículos de Fe y Sacramentos, la conveniencia de ser cristiano como negocio próspero para la vida eterna condicionando ésta, casi exclusivamente, a la escogencia entre ser amigo o enemigo de Dios, y ofertando el paraíso en trazos que me inclinan a creer que en fray Pedro la vena lírica era al par caudalosa y sensitiva. El infierno, en su visión apostólica, era más una mala elección que un castigo que, por supuesto, conllevaba grandes sufrimientos a perpetuidad. También en la visión de fray Pedro luce el infierno un tétrico y eterno destino sólo posible por la torpe conducta de los hombres. Jamás conocí una didáctica cristiana tan sabia y persuasiva como esta de fray Pedro que asocia insistentemente la condición de infiel con la de los malos cristianos, a los que alude una y otra vez para recalcar quizás a éstos, singularmente a los que a la sazón vivían en Santo Domingo, que el incumplimiento de las leyes de Dios los juntaba en el camino de la perdición con los infieles. Y para él, lo sabemos por su historial, sus cartas y sus breves de apóstol de la justicia, la mayoría de los cristianos que vivían en la Isla no ajustaban sus vidas a las Leyes del Señor. Ahí talvez la mirada y entendimiento del Inquisidor primero y único entonces en el Nuevo Mundo se volcaban en la inutilidad de su oficio en tierra poblada por pecadores.

Pero no queda ahí la teoría especulativa que insinuá



la Doctrina Cristiana de fray Pedro, que se puede llegar tan lejos en la reflexión de su discurso que hasta puede imaginarse la elección de sus palabras como recurso justiciero, el único a su alcance, al equiparar al hombre con Dios a pesar de subrayar una y otra vez la inmensa omnipotencia divina, nivelándolos con el ardite de la amistad con el propósito de elevar hasta el cielo la esquilhada moral de los indios, a quienes pretensamente iba dirigido su mensaje. Dios, en esa concepción arrobadora, era un amigo lejano y generoso que les ofrecía la vida eterna dentro de los encantos del paraíso y no un ser despótico y cruel como el encomendero español, su hipotético semejante, que lo acogotaba impiadosamente hasta la muerte. Quizás fray Pedro utilizó la voz amigo en vez del vocablo siervo —empleada en todo el trayecto del protagonismo cristiano y aún hoy— para desdibujar la crueldad de la conquista en aquellos infelices que, casi con seguridad, jamás oyeron sus palabras

Tengo que hacer un alto en la disquisición de la Doctrina Cristiana porque tenemos otra vez la encrucijada histórica a las puertas: la evangelización de los aborígenes de esta Isla. Para fray Pedro y sus compañeros de Orden en el principio de la lucha por la justicia y después para dominicos y franciscanos en esa misma noble dirección, era empresa imposible adoctrinar a los nativos de La Española dentro del sistema de explotación inícuo establecido, porque a los indios luego de sus terríficas faenas de trabajo sólo les restaba tiempo para morir. Además y por contera, según estos frailes atrevidos del siglo XVI en la Isla, ningún interés exhibía el conjunto colonizador por allegarles a sus “esclavos cobrizos” —esta expresión es de D. Mario Hernández Sánchez Barba, eminente historiador español de nuestro



tiempo— el bálsamo postrero de la salvación eterna de la que jamás supieron o entendieron aquellos infelices alienados al unísono por la tarea ingente, descomunal, y el desconocimiento masivo del lenguaje del conquistador. En esa perspectiva histórica, al parecer irrefutable si no es con la ortopedia de algunos casos de excepción, se puede pensar y se debe decir que la Evangelización de América si ciertamente entró por esta puerta insular al continente, siguió de largo hasta arribar a Tierra Firme, porque en las demás Antillas mayores ocurrió lo mismo, y en las menores, salvadas parcialmente del remolino transformador de la avalancha española —que debo repetir no obedecía a patrones culturales habidos y aprendidos en España— desde temprano avistadas y entendidas como “inútiles”, se diezmo su población para dar carnes a la esclavitud desembozada, a tal punto que el ilustre capuchino fray Cipriano de Utrera escribió en uno de sus libros eruditos que a esos “caribes” se marcaba en la cara con un hierro al rojo vivo para distinguirlos de los otros más apacibles.

Duele afirmarlo pero creo que no es un secreto para nadie que no quedó indio alguno evangelizado en Santo Domingo más allá de promediar el siglo XVI y por supuesto tal referencia hipotética se incardina necesariamente en los privilegiados de la suerte que escaparon a la ferocidad colonizadora a la sombra de los conventos o por status social o selectiva piedad de algún vecino de la ciudad de piedra y calles rectas, del huracán de modernidad que improvisó tumultuariamente el conquistador europeo. La probabilidad de tal ocurrencia fue entrevistada por fray Pedro con tintes sombríos y en honor a su memoria que hoy exaltamos voy a permitirme recordar un axioma sociológico que prescribe la imposibi-



lidad total de reproducir patrones de conducta, sistemas religiosos, ideales o lo que fuere, si la sociedad donde se enraizan y afinan perece en su totalidad. Exactamente lo que ocurrió en esta isla. En ese mirador fray Pedro fue profético porque la evangelización cristiana en Santo Domingo, a pesar del esfuerzo colosal de dominicos y franciscanos por llevarla a cabo, se quedó en el agraz de las buenas intenciones por no decir que fue sacrificada brutalmente para aquellos que vivían, por ignorancia, en un edén idolátrico.

Aún más: cabría esta pregunta estremecedora, ¿la sociedad colonial dominicana, la formada por los colonos y sus descendientes, recibió el legado cristiano traído de España en forma tal que nos permita hoy suponer una transmisión legítima y espontánea del tesoro de la fe para la bienaventuranza eterna, lo que significaría tentativamente algo diferente de lo que se expresa historiográficamente como la evangelización de las sociedades idolátricas de acervo prehispánico? Responder esa pregunta sería asunto de rango en el ámbito de la culturología con algún tiempo —que ya va faltando en esta tarde— para examinarlo por todas sus aristas.

Fray Pedro acometió en su Doctrina Cristiana todos los aspectos religiosos tradicionalmente recogidos y transmitidos por la Iglesia Católica para los iniciados, pero tengo para mí que sus innovaciones sin ser cismáticas ni cosa parecida, se alejaron de los condumios enérgicos, exigentes y quizás estériles para la cosecha cierta de la fe, de la propedéutica clerical en boga para catecúmenos anticipando así una modernidad desconocida en todo el mundo cristiano de la época. El concepto de la igualdad supuesto en la amistad entre el



hombre y Dios, tan socorrido en su vedemécum angelical rompe, para mi hipótesis entusiasta, con todos los esquemas hormados en la Edad Media y anticipa una nueva concepción de la divinidad en su mensaje más asequible y cercana para el hombre. Lo más extraordinario de todo esto es que el tiempo en que madura y escribe fray Pedro su *Doctrina Cristiana* es ajeno, particularmente en España, a concesiones de tal naturaleza. Si reflexionásemos en alta voz en relación con la amistad cualquiera de nosotros estaría dispuesto a convenir en la validez de distracciones, olvidos y hasta breves como cuestiones comunes y cotidianas en el tejido flexible de su concertación, mayores aún si más firmes y viejos los nexos. Esto lo propuso fray Pedro con arrobadora y bella candidez no exenta, desde luego, de profunda sabiduría. Cuánto más pudiéramos avanzar en la intelección del pensamiento de este cura insigne si sólo nos abocáramos a escudriñar su obra más hija de un consejero paternal que de un vigía oficial del Santo Oficio en el Nuevo Mundo.

Hay un claroscuro que aspiro a diafanizar en las referencias que hace fray Pedro a la esclavitud como tema o asunto natural. Hay varias vertientes por donde se puede encaminar la reflexión en la materia, siendo la primera de ellas, naturalmente, la histórica. Como recuerda Ursula Lamb en su biografía de Ovando era costumbre inveterada hacer esclavos a los vencidos y cita el caso de Málaga sometida por los Reyes Católicos en 1487 y esclavizada su población por “necesidades de la guerra”. Aquello respondía a una práctica universal y antiquísima que vino a desvanecerse y no por completo el siglo pasado. Digamos con la torpeza ínsita en esa maldita figura social que fue la esclavitud, que su



realidad entonces era un hecho constante y sonante que venía del profundo pasado de la humanidad. Los aborígenes americanos también la conocieron en amplias franjas de sus más imponentes civilizaciones. No obstante, habría que advertir que quizás su mención reiterada en la Doctrina Cristiana de Fray Pedro respondió al interés de este predicador sensible e iluminado en admitir como cosa consentida por Dios aquella abominable institución justificando así indirectamente su existencia para auxiliar con más consuelo a las víctimas de la brutal explotación colonial. Ahora bien, en ese horizonte también debe advertirse que si fray Pedro pensó y escribió su obra con sujeción al cuadro desgarrador que vivió en Santo Domingo, el texto original fue modificado por quienes lo aceptaron y publicaron en México agregándole nombres de dioses de la teogonía mexicana y presumiblemente situaciones sociales que no se dieron con intensidad y desarrollo en la sociedad aborígen de esta Isla.

Lo fundamental del pensamiento de fray Pedro, sin embargo, aparece en la obra inconfundiblemente a través de su discurrir literario de fuente, su didáctica esclarecedora como ninguna para iniciados y explicativas hasta donde el misterio es permisivo, convincente y alegre, sí, alegre, porque este ujier espiritual de las puertas del cielo sintió la alegría de la vida eterna y la transmitió sólo con las observaciones oportunas para alertar de los obstáculos terrenales en el camino al paraíso. Me imagino, sólo éso, que la doctrina cristiana de la España coetánea no era ésa y ello por una razón muy simple: fray Pedro vivió, predicó, sufrió y murió para redimir a un pueblo esclavizado. Bajo ninguna consideración histórica podríamos admitir que esa era la



realidad social castellana, porque si ciertamente la “infidelidad” y la herejía se emplearon conceptualmente entonces en Castilla como sinónimas para el castigo inquisitorial con el tejido al fondo de la morería y el sincretismo religioso disparado por el mestizaje racial, el pueblo de la España que emerge de la Edad Media era libre con las escasas limitaciones de un señorío que no alcanzó a cristalizar en régimen feudal.

Adonde encontramos sin duda aunque a tientas la diferencia sustancial entre lo que era la doctrina cristiana en la Metrópoli y la que meditó y escribió fray Pedro, reside en el mensaje contra el suicidio y sus variables que reitera en su obra el dominico, porque jamás he leído que el pueblo español padeciera una epidemia social tan siniestra. Y no sé por qué pienso que la igualdad propuesta para el hombre y la mujer por fray Pedro —entre otros temas de rango que habría que tratar en cenáculo de especialistas al que me convidó desde ya como oyente— no se corresponde con lo que creía sobre materia tan delicada la Iglesia española del Quinientos; ni tampoco la praxis política de la cúpula de ésta en su relación con el poder real se corresponde, en términos de honestidad y valor, con la de nuestro intrépido dominico que al tiempo que ofrecía mansa y fácilmente el paraíso a los indígenas isleños, le recordaba el infierno al trono español de no hacer lo que debía para remediar prontamente lo que ocurría en esta tierra de martirio que él, fray Pedro de Córdoba, iluminó para siempre con las luces prestadas de su gran amigo celestial.





**Este libro terminó de imprimirse
en el mes de marzo de 1992,
en los talleres de la Editora Amigo del Hogar,
Santo Domingo,
Ciudad Primada de América,
República Dominicana**







Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



COMISION DOMINICANA PERMANENTE
PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO
DEL DESCUBRIMIENTO Y EVANGELIZACION DE AMERICA